Colegio Oficial Graduados Sociales Alicante

C/ Serrano, 5, 1º B
03003 - Alicante
Tel. 965 124 908
consultor.com



PRESENTACIÓN:

SR. D. JOSÉ CRESPO PÉREZ
Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante.

PONENTES:

SR. D. JAVIER MARTÍNEZ GARRIDO (18/11/2026)
- *Jefe Negociado de pago delegado de IT. del INSS de Alicante.*

SRA. DÑA. EVA MORENO ALONSO (23/11/2026)
- *Jefa Sección de Reclamaciones Previas de Jubilación, Muerte y Supervivencia del INSS de Alicante.*

PROGRAMA:

18/11/2026
- Situaciones Especiales de IT. y novedades.
- Base Reguladora de la IT. Reglas generales y novedades.
- La prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (CUME) y sus novedades.
- Cuestiones prácticas habituales del aplicativo ACRASS Gestión de incidencias Acredit@.

23/11/2026
- Breve introducción a la normativa y supuestos vigentes.
- Requisitos del solicitante en el supuesto de pensión de viudedad de parejas de hecho conforme el artículo221 del RD-LEY 8/2015, de 30 de octubre y reconocimiento de la de la pensión de viudedad de parejas de hecho en supuestos excepcionales.
- Pensión de viudedad en supuestos de separación judicial o divorcio anteriores al 1 de enero de 2008.

HORARIO DIA 18:	16:00-18:00h.
HORARIO DIA 23:	16:00-18:30h
DURACIÓN:	4,30 horas lectivas.
PRESENCIAL:	Salón de Actos del Colegio.
ONLINE:	Google Meet.

ESTA JORNADA SERÁ GRABADA.

INSCRIPCIONES:

COLEGIADOS: pinche aquí

NO COLEGIADOS: 965 12 49 08

IMPORTE:

25€: -Colegiados GS.
-Personal Despachos colegiados GS.
-Precolegiados GS.

50€: ICALI/ICAE.

60€: NO COLEGIADOS / OTRAS TITULACIONES.

***** *La realización del curso está condicionada a un número mínimo de participantes. En caso de no contar con este mínimo, el curso será suspendido.*

FORMA DE PAGO:

Transferencia: ES15 0081 0180 7300 0140 1941
o mediante pago online

Se ruega remitan justificante del pago a: esmeralda@consultor.com

NOTA:
La inscripción previa a un curso o jornada implica el abono del pago con 48 horas de antelación a la fecha de inicio. Una vez celebrada la jornada o curso, si no se justifica la no asistencia, supondrá el pago obligatorio del mismo. La baja no justificada el mismo día de la celebración del curso supondrá el pago del 50% del importe.
El número de plazas es limitado por lo que la admisión se efectuará por riguroso orden de solicitud.
Para obtener el certificado que acredita la asistencia a un curso, deberán asistir al menos al 80% de las clases, no pudiendo expedir ningún certificado si la asistencia es inferior salvo causas justificadas.